

VERDADES Y MENTIRAS SOBRE LA GESTACIÓN SUBROGADA

(3/12/2021, Miguel González Erichsen, Universal Surrogacy)

AFIRMACIÓN	VERDADERO O FALSO
En España es ilegal o está prohibida	FALSO: este suele ser el error más común entre quienes saben poco o nada de esto (incluidos, sorprendentemente, algunos profesionales del mundo del Derecho). Lo único que dicen nuestras leyes es que los contratos de G.S. son nulos, de ahí que, para que tengan validez, deben firmarse en países en los que estos contratos tengan plena validez legal. Por lo tanto esa nulidad en España significa que ese contrato no puede desplegar efectos jurídicos, no que sea ilegal ni que esté prohibido.
Es cosa de ricos y famosos	FALSO: la inmensa mayoría de personas que han venido a nuestro despacho son gente normal de clase media a los que le supone un gran sacrificio reunir el importe de lo que cuesta un proceso de G.S., a menudo con préstamos bancarios y de familiares.
Es cara	VERDADERO: estos procesos son una compleja combinación de elementos médicos, jurídicos y administrativos en los que intervienen una variada serie de profesionales que implica además viajar al extranjero, lo que repercute en el precio final.
Es un proceso rápido	VERDADERO: normalmente se tarda un año desde el momento en el que se firma el primer contrato hasta que nace nuestro hijo, siempre que no haya ninguna complicación médica y que se sigan todos los pasos legales recomendados por nosotros.
La elige la gente porque prefieren tener a un niño de su sangre en lugar de adoptar, habiendo tantos niños abandonados en orfanatos	FALSO: otro error muy común. De hecho, la mayoría de las personas que acuden a nosotros ya han intentado adoptar y han tenido que desistir ante la absurda complejidad de las mil trabas burocráticas que les imponen y que hace que esa adopción se demore años y años creando la incertidumbre de si podrán realmente acabar o no siendo padres considerando también, no lo olvidemos, que los años pasan para estas personas. Por otro lado, les es completamente indiferente que el niño sea o no de su sangre; la mayoría de las mujeres, por ejemplo, debido a problemas de salud, optan por la ovodonación y una vez ha nacido el niño se sienten tan madres como cualquier madre biológica.
Es comprar un bebé	FALSO: se contratan, como decíamos más arriba, una serie de servicios médicos, jurídicos y administrativos cuyo resultado final es el nacimiento de un bebé y que éste sea legalmente reconocido como nuestro hijo/a, que es el mismo fin que se persigue cuando, por ejemplo, contratamos los servicios de una clínica de reproducción asistida o ponemos en marcha un proceso de adopción. Decir que “se compran bebés” es uno más de los varios insultos que quienes optan por la G.S. se ven injustamente obligados a soportar por parte de los violentos y radicales surrófobos.
Consiste en quitarle a una madre su bebé mediante un acuerdo previo	FALSO: de nuevo uno de los errores más comunes que oímos con frecuencia. El tipo de G.S. de la que estamos siempre hablando es la llamada Gestación Subrogada Gestacional, en la cual se transfiere a una mujer, llamada gestante, un embrión formado por un espermatozoide y un óvulo que no es suyo, por lo que ese bebé no tendrá con ella conexión genética alguna ni por lo tanto es su madre aunque nazca de ella. Por supuesto que eso no quiere decir que no surjan vínculos entre ambos, suele de hecho ser lo común y por esa razón también es frecuente que se conserven esos vínculos entre ella, el niño y los padres intencionales por el resto de sus vidas; nada que ver con la distante frialdad que algunos imaginan.
Es cosa de gays que quieren ser padres	FALSO: a nuestro despacho han acudido toda clase de personas de toda clase de orientación sexual, los gays entre ellas, siendo las más comunes las parejas heterosexuales.
Se hace en países del tercer mundo en los que se explota a las mujeres pobres	VERDADERO Y FALSO: son muchos los países en los que es posible hacer este proceso, pero no en todos se hace igual ni existen las mismas leyes ni las mismas garantías. Por eso nosotros hemos descartado siempre determinados países y hemos apostado por otros una vez hemos ido allí y hemos verificado esas condiciones personalmente, y de ahí que esa afirmación sea cierta en algunos países, los menos, y completamente falsa en otros. Cosa muy distinta es la percepción distorsionada que muchos tienen de determinados lugares por puro desconocimiento o porque otros quieren que así sea. Como en tantas otras cosas, la ignorancia puede ser tan osada como dañina.
Me dará problemas con mi hijo cuando regrese a España	FALSO: los bebés nacidos por G.S. tienen los mismos derechos que cualquier otro bebé y su inscripción en nuestro Registro Civil así como el reconocimiento jurídico de su filiación respecto de los padres intencionales se consigue en el 100% de los casos siempre que se hayan observado todos los requisitos legales tanto en el país en el que se hizo como en el nuestro, de ahí que la cualificación de los abogados encargados de estos procesos sea esencial.
Lo eligen las mujeres que no quieren ser madres sin estropear su figura con un embarazo	FALSO: es otra más de las banalizaciones que hemos tenido que aguantar. No decimos que, como en casi todo, pueda haber alguna excepción, pero nosotros en cinco años de entrevistas a una buena cantidad de parejas heterosexuales, jamás hemos apreciado en ellas que fuera esa, ni de lejos, la causa para elegir la G.S., al contrario, suelen ser siempre mujeres que llevan muchos años intentando quedarse embarazadas o a quienes un problema serio de salud se lo impide ya de entrada sin darles la menor opción a intentarlo.
Con el tiempo, acabará por regularse en nuestro país	VERDADERO: es un hecho de sobra constatado que las leyes van siempre por detrás de las realidades sociales y que cuando por fin las regulan, ya llevan tiempo siendo un clamor en la calle. Al igual que sucedió en su día con temas sobre los que igualmente hubo posiciones encontradas, como fueron el matrimonio de personas del mismo sexo, el aborto o el más reciente sobre la eutanasia, la gestación subrogada merece urgentemente la atención del legislador para acabar con estigmas e injusticias ocasionadas por lo que es hoy un escandaloso vacío legal.

En conclusión:

- Aunque se trate de la misma técnica, no hay una sola gestación subrogada, sino distintos modos de llevarla a cabo como distintos son también los países que la contemplan, de ahí que no podamos referirnos a ella de forma simplista y unívoca si no tenemos una adecuada visión de conjunto.
- La G.S. es, por lo tanto, demasiado compleja para banalizarla refiriéndose a ella como “vientre de alquiler”
- Los problemas reproductivos en las sociedades occidentales van en claro aumento según revelan las estadísticas cada año. Actualmente, la edad media de la mujer en España para ser madre supera ya los 32 años, una edad que en determinadas clases sociales es mucho mayor, lo que influye de forma determinante en su capacidad reproductiva sin olvidar que también el varón, debido a determinados hábitos de vida modernos, experimenta cada vez más problemas de esta índole.
- Las personas que acuden a la G.S. lo hacen en el 99% de los casos como último recurso, normalmente tras varios ciclos fallidos en una clínica de reproducción asistida y en muchos casos también tras el desencanto de optar a una adopción tan espesa y burocráticamente desalentadora que acaban por desechar la idea.
- Las personas que acuden a la G.S. merecen el mismo respeto que usted o que yo, y desde luego los niños y niñas así nacidos tienen los mismos derechos que los demás sin que se les deba estigmatizar por ello.
- Nuestro legislador debe acometer urgentemente la regulación de la G.S., y debe hacerlo porque se trata de una realidad social plenamente implantada y porque la propia Unión Europea lleva tiempo demandándolo, dejando atrás atavismos ideológicos y principios obsoletos.